



RECOMENDACIONES A ASOCIADOS PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN LAS PLANTAS DE SELECCIÓN DE ENVASES

Con estas sugerencias se pretende adecuar las medidas promulgadas por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico [Instrucción sobre gestión de residuos domésticos y COVID-19 13.03.2020] y otras entidades, a las plantas asociadas a Asplarsem.

Muchas de estas recomendaciones son de sentido común y ya han sido indicadas por las autoridades sanitarias, pero hemos creído conveniente enviar esta circular para hacer un compendio de los protocolos y procedimientos que deben seguirse para minimizar el riesgo de contagio y propagación de este temible virus.

Por tanto, cada asociado debe seguir en la forma que crea conveniente y adaptadas a sus organizaciones, las medidas siguientes:

1.- Generales a todo el personal.

- Extremar la higiene procediendo a un lavado cuidadoso de manos frecuente y, sobre todo, después de tocar superficies con riesgo de estar contaminadas y antes de comidas.
- Evitar tocarse ojos, boca o nariz si no se ha procedido a lavado o desinfección de manos.
- Mantener una distancia adecuada de seguridad con otras personas (1,5 m.).
- No compartir objetos personales, tales como teléfonos móviles, auriculares, sistemas de protección de pequeño tamaño, etc.
- Se prestará especial atención a objetos de aseo tales como toallas, ropa de trabajo, ropa de calle, etc. para que no entren en contacto con las de otro operario.

2.- Dirección.

- Realizar un inventario de puestos de trabajo estratégicos para el funcionamiento de la planta.
- Favorecer el teletrabajo en aquellos casos en que sea posible o turnos para que la presencia de operarios en la planta sea la menor posible.
- Evitar en lo posible reuniones presenciales y limitar su duración en caso necesario.
- No fomentar la realización de viajes o desplazamientos que puedan evitarse.
- Crear un comité de alerta sanitaria en el que estén presentes representantes de: dirección, recursos humanos, sindicatos, sanitarios, prevención de riesgos laborales y producción. Este comité será el encargado de redactar un protocolo de actuación en caso de posible contagio de algún empleado, procedimiento de cuarentena, seguimiento de casos, reportes a administraciones, etc.
- Realizar un seguimiento del personal en cuarentena o que informa de un posible contagio, para proporcionar la asistencia no sanitaria necesaria, informar a las autoridades y, en definitiva, velar por su bienestar.
- Obligar a cumplir las recomendaciones sanitarias a los empleados.



- Reforzar la prohibición de fumar dentro del recinto controlando la desinfección de zonas de fumadores si las hubiera.
- Mantener un stock suficiente de EPIs, artículos de protección y limpieza, etc.
- Mantener una dotación de personal suficiente en los puestos críticos, contratando si fuera necesario nuevo personal de forma temporal.
- Suspender las obras o trabajos de mantenimiento no imprescindibles mientras dure la crisis.
- También se impedirán las visitas a la planta de personal ajeno.
- Se potenciará la desinfección de las instalaciones comunes: vestuarios, aseos, etc. así como las unidades de proceso más susceptibles de contaminarse (teclados de equipos y similares).
- Se limitará la circulación de vehículos dentro del recinto al mínimo imprescindible.

3.- Operarios.

- Extremar la higiene personal en todo momento.
- Informar al comité de alerta sanitaria de cualquier síntoma relacionado con el COVID-19 o un positivo en contagio o cuarentena por contacto con positivo.
- Desinfectar después de su uso cualquier herramienta u objeto susceptible de haberse contaminado.
- Evitar salpicaduras o contacto con residuos que hayan escapado de su tratamiento normal. En esos casos, utilizar los medios de protección para devolverlos al flujo.
- La ropa que resulte con salpicaduras o manchas se destinará inmediatamente a su lavado. Se recomienda que el lavado de la ropa de trabajo se realice a 60-90°C, con detergente y desinfectante. Deberá utilizarse una lavadora ajena para el lavado de ropa muy manchada o con salpicaduras.
- Poner en conocimiento del comité de alerta cualquier riesgo de contaminación que se perciba en su puesto de trabajo.

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE FRACCIÓN RESTO (RU).

Dado que varios de nuestros asociados también operan plantas de tratamiento de la fracción resto, reproducimos las recomendaciones del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico que pueden resumirse en:

- La recuperación de materiales solo se realizará de forma automática.
- Las autoridades competentes podrán acordar que los materiales queden almacenados durante al menos 72 h.
- En todas las plantas que reciban esas bolsas se desarrollarán protocolos específicos para la protección de los trabajadores o se revisarán los existentes con el mismo objetivo y se dotará de los equipos de protección individual (EPI) necesarios para los trabajadores.